



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTES DE MAGAÑA

Visto y examinado el proyecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de aprovechamiento cinegético de caza de los MCUP 14 y 370, calificados como bienes de dominio público de conformidad con el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Fuentes de Magaña, a 7 de abril de 2014.–El Alcalde, Dionisio Martínez.

1237a

BOPSO-47-28042014